

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Unicaja Banco ha recibido la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo ha concedido a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), que la entidad había solicitado en enero de 2020.

Esta autorización permitirá a Unicaja Banco aplicar dichos modelos en el cierre de junio de 2021.

La entidad estima que esta aplicación le supondrá una reducción de sus Activos Ponderados por Riesgo (APRs) de alrededor de 3.000 millones de euros y un impacto positivo de aproximadamente 200 pbs en las ratios de Capital y de CET 1 Fully Loaded. Al 31 de marzo de 2021, las ratios de Capital y de CET1 Fully Loaded ascendían, respectivamente, al 16,72% y al 15,14%.

Málaga, a 28 de junio de 2021